

resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no hubiera acuerdo, las discrepancias que surjan serán del conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo con arreglo a la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman el presente Convenio en cuadruplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.—El Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Miguel Ángel Quintanilla Fisac.—El Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Carlos Fernández Carriedo.

**20942** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se fijan los precios por los servicios académicos de carácter universitario.*

A fin de dar cumplimiento a la Orden Ministerial de 18 de septiembre de 2006, por la cual se autoriza a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo a establecer los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el año 2006,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Fijar los precios públicos de servicios académicos por estudios correspondientes a la obtención de títulos no oficiales que se expiden en el año 2006 y los precios públicos correspondientes a los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de posgrado para el curso académico 2006-2007, propuestos en los Consejos de Gobierno de esta Universidad de 11 de enero de 2006 y de 20 de julio de 2006, respectivamente, y que se detallan en el Anexo.

Segundo.—Que dichos precios se hagan públicos mediante la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Rector, Luciano Parejo Alfonso.

**ANEXO**

*I. Precios correspondientes a títulos y diplomas no oficiales del año 2006*

Cursos, seminarios y encuentros a celebrar en todas las sedes:

Matrícula de curso tipo A: 120 €.  
Matrícula de curso tipo B: 155 €.  
Matrícula de curso tipo C: 200 €.  
Matrícula de curso tipo D: 315 €.  
Matrícula de curso tipo E: 495 €.  
Matrícula de curso tipo F-Especial: 65 €.

La tarifa especial será aplicable a cursos y seminarios que así lo requieran, a propuesta del Director del Centro docente, y nunca será, aplicados los descuentos, inferior a 60 €.

A los alumnos residentes en Cantabria se les realizará, en los cursos programados en la Sede de Santander, un descuento del 10% en el precio de la matrícula.

A los alumnos que acrediten estar matriculados en las Universidades que hayan suscrito convenios con la UIMP sobre reconocimiento de crédito, se les aplicará el descuento que establezca el acuerdo en la tarifa correspondiente al curso.

Se podrán establecer reducciones o exenciones en estas tarifas si así se acuerda con entidades patrocinadoras mediante la firma de convenios.

Al personal de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, a sus cónyuges y descendientes directos, así como a los colegiales del Colegio Mayor Torres Quevedo, y siempre que existan plazas vacantes, se les realizará un descuento del 50% en el precio de la matrícula del primer curso y de un 10% en el del segundo y siguientes.

Los descuentos no son acumulables.

Cursos de lengua y cultura españolas para extranjeros:

Cursos de julio, agosto y septiembre:

Curso 4 semanas: 488 €.  
Curso 3 semanas: 370 €.  
Curso 2 semanas: 280 €.

Cursos de octubre a diciembre, y de enero a junio:

Curso 4 semanas: 442 €.  
Curso 3 semanas: 364 €.  
Curso 2 semanas: 260 €.

Otros precios:

Examen del Diploma de Español: 40 €.  
Certificados especiales y duplicados: 15 €.  
Matrícula 1 semana, o semana adicional: 150 €.  
Asignatura optativa/ complementarias: 35 €.

Los alumnos que se matriculen en los cursos de español para extranjeros por más de tres meses tendrán un descuento en la matrícula del 10, 12 ó 15 por ciento, por cada periodo completo de tres meses.

Cursos de Enseñanza del español como Lengua Extranjera (ELE) y de Traducción, Interpretación y Tecnología (TRADINTEC):

Títulos propios UIMP:

Experto ELE: 1.410 €.  
Máster ELE/ Máster Tradintec: 1.660 €.

Matrícula en Cursos ELE:

Curso de 1 crédito: 123 €.  
Curso de 3 créditos: 243 €.  
Curso de 5 créditos: 372 €.  
Aula virtual Instituto Cervantes: 200 €.

A los profesores de clases de lengua española de los Cursos de español para extranjeros, siempre que existan plazas vacantes, se les realizará un descuento del 50 por ciento en el precio de la matrícula del primer curso de ELE y un 10 por ciento en el del segundo y siguientes, y un 10 por ciento en la matrícula del Máster en ELE.

*II. Precios correspondientes a los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de posgrado*

Estudios conducentes a la obtención del título oficial de Master (precio por crédito):

Master en Creación e Innovación Cinematográficas (60 créditos): 50 €.  
Master en Enseñanza del Español del Español como Lengua Extranjera (60 créditos): 28 €.  
Master en Energías Renovables, Pilas de Combustible e Hidrógeno (60 créditos): 20 €.  
Master de Posgrado en Economía y Finanzas (100 créditos): 30 €.  
Master Interuniversitario de Historia Contemporánea (\*): precio fijado por la Comunidad Autónoma que corresponda.

Estudios conducentes a la obtención del título oficial de Doctor (precio por crédito):

Doctor por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (60 créditos): 28 €.

(\*) La matrícula de estos estudios se realiza de manera independiente en las Universidades Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona y Santiago de Compostela.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**20943** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio específico 2006, que desarrolla el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.*

Suscrito el Convenio específico 2006, que desarrolla el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-